

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

YEISON FERNANDO MENA OLAYA identificado con cédula de Ciudadanía: 1089802559
HISTORIA DE ATENCIÓN: 1109567343
SIM: 1764739138

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

DENNY YULISSA BATIOJA RODRIGUEZ, identificada con cédula de Ciudadanía: 1007839420
Residente en la carrera 27g No. 122 – 35 Barrio Calimio Decepaz - Cali.
Celular 3245567909
Correo Electrónico: batiojarodriguezdennyyulissa@gmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO:

Auto de tramite No. 439 del 19 de noviembre de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO, SE VERIFICAN REQUISITOS, SE NOTIFICA Y SE CORRE EL TRASLADO DEL TRAMITE PARA LA INSCRIPCION EN EL REDAM”

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Acta de conciliación No. 57 fechada del 21 de mayo de 2025 suscrita por las partes ante la Dra. LUISA ARACELY IBARGUEN RAMIREZ, DEFENSORA DE FAMILIA del centro zonal nororiental en Cali, mediante la cual se fijaron los alimentos que son objetos de incumplimiento en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca)

NNA: SARA CRUZ MERA
Registro Civil de Nacimiento NUIP –1109567343.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

Desde el 20 de enero de 2026 a las 08:00 am
Hasta el 26 de enero de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ
Defensor Quinto de Familia
Centro Zonal Nororiental – Cali
jorge.rojas@icbf.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF . C. Z. Nororiental -Cali